Sence
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
(168)

**REF.: Acoge recurso de reposición interpues el Organismo Técnico de Capacitación ZIG CAPACITACIÓN LIMITADA, (Zig Zag Cap. R.U.T. Nº76.624.670-2, por razones que indica.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 2253 /

**SANTIAGO,** 24 FEB 2010

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El recurso de reposición de fecha 5 de febr 2010, deducido por la sociedad ZIG ZAG CAPACITACIÓN LIMITADA, (Zig Zag Cap. representada por su don Ramón Olaciregui C., en orden a que se reconsidere la Resolución I Nº1234 de 26 de enero de 2010, de esta Dirección Nacional, que canceló la inscripción Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la ZIG ZAG CAPACIT/ LIMITADA, (Zig Zag Cap. Ltda), R.U.T. Nº76.624.670-2, en virtud de lo dispuesto en la letra artículo 77 de la ley 19.518.

2.- Que los argumentos invocados y consignado los documentos acompañados en la presentación de la recurrente permiten desvirtuar la fa certificación de la Norma Chiena de Calidad NCH 2728, requisito contemplado en el en el N artículo 21 y el artículo 12 de la Ley Nº19.518, en relación con el artículo 77 letra a) del cuerpo legal

3.- Que efectivamente, con fecha 27 de diciem 2009, la entidad certificadora LSQA CHILE emitió certificado de la NCH 2728 con vigencia ha de diciembre de 2012, por lo que no puede afirmarse que la entidad a la fecha de la resoluc contaba con certificación vigente.

**VISTOS:**

Lo expuesto precedentemente, lo dispuesto e artículos 75 y 85 de la ley 19.518 y lo señalado en los artículos 1, 2, 46 inciso 1º y 5º y 59 de 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.

**RESUELVO:**

1.- Acógese el recurso de reposición deducido ZIG ZAG CAPACITACIÓN LIMITADA, (Zig Zag Cap. Ltda), R.U.T. Nº76.624.670-2, en orden se deje sin efecto la Resolución Exenta Nº1234 de 26 de enero de 2010, de esta Dirección Na en la parte correspondiente a su cese de inscripción en el Registro Nacional de Organ Técnicos de Capacitación.

2.- Déjase sin efecto lo resuelto en la R
Exenta N°1234 de 26 de enero de 2010 ya citada en lo que dice relación con la
individualizada y publíquese el extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3.- Notifíquese la presente resolución al repre
de la sociedad recurrente, Ramón Olaciregui C, domiciliado en calle Los Conquistadores
piso 10, Providencia, Región Metropolitana, por carta certificada, en conformidad a lo dispue
artículo 46 de la Ley N°19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUE**

**PUBLÍQUESE**

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DIRECTOR

**JUAN MANUEL CASTRO REBOLLE**
**DIRECTOR NACIONAL SUBROGAN**

RSG/ECG
Distribución:
- Zig Zag Cap Ltda
- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales SENCE, I a XV Región
- Departamento de Capacitación en Empresas
- Unidad de Organismos
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Fiscalización
- Unidad Sistemas y Procesos
- Programa Chile Califica
- Departamento Jurídico (168)
- Diario Oficial
- Oficina de Partes

Capacitación/ acoge recurso reposición sobre cancelación deZig Zag RES. 2010